

LA LABOR DOCENTE EN EL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA “MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS”

CUESTA LÓPEZ, Víctor

Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

victor.cuesta@ulpgc.es

Cómo citar/Citation

Cuesta López, V. (2020).

*La labor docente en el proyecto de cooperación
interuniversitaria “Migraciones y derechos humanos”.*

Revista Docencia y Derecho, 15, 1-16.

RESUMEN

“Migraciones y Derechos Humanos” es un proyecto de cooperación al desarrollo entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar cuyo objeto es la sensibilización de la comunidad universitaria sobre las oportunidades y los desafíos derivados del fenómeno migratorio entre África occidental y Europa y el fomento del diálogo intercultural sobre derechos humanos entre las sociedades de origen y de acogida de migrantes. El presente trabajo ofrece un breve análisis de las distintas actividades de sensibilización y de formación que se desarrollaron en el marco de este proyecto en Dakar y en Las Palmas de Gran Canaria entre octubre de 2009 y diciembre de 2010. Una vez identificados los logros y las debilidades de este proyecto, se presentan algunas ideas para poner en marcha una segunda edición en la que se propondrá la creación de una clínica jurídica orientada a estudiantes de posgrado para la prestación de servicios de asistencia jurídica a las personas migrantes.

PALABRAS CLAVE: Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Migraciones, Derechos Humanos, Clínica Jurídica.

TEACHING WORK IN THE INTERUNIVERSITY COOPERATION PROJECT "MIGRATIONS AND HUMAN RIGHTS"

ABSTRACT

“Migrations and Human Rights” is a development cooperation project organized between the University of Las Palmas de Gran Canaria and the Cheikh Anta Diop University in Dakar whose purpose is to raise awareness with the opportunities and challenges arising from the migratory flows between West Africa and Europe and the promotion of intercultural dialogue on human rights. This paper offers an analysis of the different activities that took place in the framework of this project in Dakar and in Las Palmas de Gran Canaria between October 2009 and December 2010. Once identified the achievements and the weaknesses of this project, some ideas are presented in order to launch a second edition that includes a legal clinic for the provision of legal assistance to migrants.

KEYWORDS: Development Cooperation Projects, Migrations, Human Rights, Legal Clinic.

Fecha de recepción: 18-03-2020

Fecha de aceptación: 27-03-2020

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN. 2. EL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA “MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS”. 2.1. Objetivos y actividades formativas desarrolladas. 2.2. Resultados y debilidades identificadas. 3. LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO “MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS”: UNA PROPUESTA DE CLÍNICA JURÍDICA. 4. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos meses hemos asistido a un claro repunte en la llegada de pateras a Canarias desde la costa occidental africana¹ que ha roto la tendencia a la baja que parecía haberse consolidado a partir del año 2006, momento en el que el archipiélago tuvo que dar una respuesta humanitaria a una crisis migratoria sin precedentes: “Sólo en 2006 llegaron 31.678 personas a Canarias en 515 pateras o cayucos, unas cifras nunca vistas en un archipiélago de dos millones de habitantes: eran siete veces las llegadas de 2005 (4.715) y multiplicaban por cuatro los inmigrantes que durante ese año cruzaron el estrecho de Gibraltar (unos 7.500)”². Aunque la cooperación para el control de fronteras en origen y la admisión de los inmigrantes irregulares repatriados entre la Unión Europea y España con países como Mauritania o Senegal -país del que procedían aproximadamente la mitad de los migrantes llegados en esas fechas- se mostró efectiva en aquel momento³, lo cierto es que los flujos migratorios entre estas

¹ Según los datos acumulados provisionales ofrecidos por el Ministerio del Interior, entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2020, el número de inmigrantes llegados irregularmente a Canarias por vía marítima ascendió a 1.181 personas, mientras que en el mismo periodo de 2019 la cifra se quedaba en 84 personas, lo que supone un aumento del 1.306%. Consultar al respecto el Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular - Datos acumulados desde el 1 de enero al 29 de febrero de 2020 en la web del Ministerio del Interior: http://www.interior.gob.es/documents/10180/11521167/informe_quincenal_acumulado_01-01_al_29-02-2020.pdf/0d492998-16b8-4f61-9af3-c111f568a2cc

² Rodríguez, J. M., “El cierre español de la ruta de los cayucos vía Canarias”, *El Diario*, 13/06/2017. El artículo en el que se describe claramente la evolución de los flujos migratorios entre África occidental y Canarias entre el año 2005 y 2017 puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/cierre-espanol-ruta-cayucos-Canarias_0_654085768.html

³A modo de resumen, “debemos mencionar el esfuerzo de los Estados miembros por concluir acuerdos bilaterales por el que se establecen patrullas conjuntas en las aguas territoriales de los países africanos (como en el caso de España, la Operación Gorée en Senegal, proyecto Atlantis, patrullaje marítimo

dos áreas geográficas son de carácter estructural y demandan una gestión concertada que debe integrar todo un conjunto de políticas públicas que vayan más allá de las medidas meramente represivas para garantizar la seguridad interior de la “Fortaleza Europa”.

La mayoría de los movimientos migratorios contemporáneos se originan, sin duda, a causa de la escasez de condiciones materiales para una vida digna en buena parte de nuestro planeta. La falta de recursos y las profundas desigualdades, los numerosos conflictos y crisis sanitarias que padece el continente africano provocan una grave situación de inseguridad, injusticia y quebranto de los derechos humanos y, en consecuencia, la generación de movimientos migratorios hacia Europa. Para dar una respuesta adecuada a los grandes desafíos que plantea el fenómeno migratorio se debe actuar sobre las causas profundas de la emigración y apostar, en consecuencia, por la implementación de políticas activas de promoción del desarrollo sostenible de las sociedades empobrecidas. Una política migratoria de carácter integral también debe facilitar la movilidad de las personas migrantes de modo que se posibilite su formación e inserción laboral en las sociedades de acogida, así como el retorno voluntario para mitigar los efectos de la fuga de cerebros. En cualquier caso, la regulación de los flujos migratorios debería superar la concepción meramente instrumental, condicionada siempre por los intereses del mercado de trabajo, y, desde la óptica de la ciudadanía inclusiva, apostar por el reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales a todos los residentes⁴.

conjunto entre el Servicio Marítimo de la guardia Civil y la Gendarmería Mauritana, Operación Cabo blanco en Mauritania) o las acciones coordinadas por la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), como la operación Hera II que se desarrolla en 2006 en aguas territoriales de Mauritania, Senegal y Cabo Verde con la participación de varios Estados miembros (España, Italia, Portugal y Finlandia)”, Cuesta López, V. “La gestión concertada de los flujos migratorios entre África occidental y la Unión Europea: una aproximación a las asociaciones de movilidad”, *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, n. 28, 2011, p. 71. Consultar también en este sentido el artículo de Jabardo Velasco en el mismo número de la revista: “España recibió refuerzos de Europa a través de su agencia de fronteras, Frontex, pero paradójicamente la ayuda que decantó la balanza provino de África: con los acuerdos de repatriación y, sobre todo, cuando convenció a Mauritania y a Senegal de que permitieran a la Guardia Civil (policía militarizada) española patrullar junto con sus Gendarmerías en sus propias costas para frenar la oleada de cayucos nada más salir. (...) El resultado fue espectacular: de casi 32.000 inmigrantes llegados a las islas en 2006 (la mitad de ellos, senegaleses) se pasó a 12.478 en 2007, a 9.181 en 2008, a 2.246 en 2009 y a 196 en 2010, según datos de Frontex” Jabardo Velasco, M., “Las lógicas de la inmigración senegalesa en España”, *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, n. 28, 2011, pp. 97 y ss.

⁴ En este sentido, Javier de Lucas argumenta que “reconocer la diversidad y complejidad de la inmigración, su carácter estructural y global, obliga a revisar la simplista dicotomía que permitía considerar la ciudadanía como un coto vedado para quienes no son originarios de la comunidad estatal-nacional ni pueden llegar a serlo porque sólo interesan en su función de productores o, para ser más exactos, como mercancías. (...) La cuestión es precisar cuáles y por qué entre los derechos que constituyen el triple contenido de la ciudadanía, es decir, las libertades negativas o seguridad jurídica -la garantía del Estado de Derecho-, los derechos sociales -la garantía del Estado de bienestar- y los derechos políticos que hagan real la comunidad libre de iguales -la garantía del Estado democrático-, pueden ser extendidos en el nuevo contrato de ciudadanía a los residentes”, De Lucas, J., “La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración”, *Isegoria*, 26/2002, p. 82.

Ésta es, a muy grandes rasgos, la visión del fenómeno migratorio que compartían un grupo de docentes adscritos al Departamento de Derecho Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria⁵ (en adelante, ULPGC) y que motiva la puesta en marcha, en octubre de 2009, del proyecto “Migraciones y Derechos Humanos”, un proyecto de cooperación al desarrollo, al que se suma la Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar (en adelante, UCAD), que propone la sensibilización de la comunidad universitaria con las oportunidades y desafíos derivados del fenómeno migratorio entre África y Europa, así como el fomento del diálogo intercultural sobre derechos humanos entre sociedades de origen y de acogida de personas migrantes. Los docentes de la ULPGC emprenden esta iniciativa desde el convencimiento de que la universidad pública es un agente cualificado necesario en el ámbito de la cooperación internacional que debe apostar decididamente por la formación y educación para el desarrollo e implicarse en la identificación y la denuncia de situaciones injustas y la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a las sociedades de nuestro entorno. El proyecto es, además, plenamente coherente con el Plan Estratégico Institucional de la ULPGC que marca como objetivo la promoción de los vínculos académicos con las universidades africanas y las alianzas para posicionarse “como referente en las acciones para y desde África”⁶.

2. EL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA “MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS”.

2.1. Objetivos y actividades formativas desarrolladas.

Después de participar como docentes en diversos programas formativos sobre los aspectos jurídicos derivados de los movimientos migratorios, entre ellos la I y II edición del Experto Universitario en Derecho de la Extranjería y la Inmigración de la ULPGC, los profesores adscritos al Departamento de Derecho Público, Víctor Cuesta López (Área de Derecho Constitucional) y Carmen Grau Pineda (Área de Derecho Laboral) presentan, en agosto de 2009, una solicitud de subvención en la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo de la Dirección General de Relaciones con África, dependiente de la Presidencia del Gobierno de Canarias, que se dirigía a las dos universidades públicas canarias. El objeto de esta convocatoria era el impulso de iniciativas de intervención, formación e investigación en cooperación para el desarrollo

⁵ Los docentes que promueven el proyecto de cooperación “Migraciones y Derechos Humanos” y que integran el Grupo Universitario de Cooperación al Desarrollo “Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos”, reconocido por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, son juristas que proceden del Área de Derecho Constitucional y del Área de Derecho Laboral del Departamento de Derecho Público de la ULPGC.

⁶ Acción D.3.3 del Plan Estratégico Institucional de la ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2015 y disponible en la web institucional (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vcoordinacion/Documentacion/pei_2015-18_ulpgc.pdf)

por las universidades canarias que debían ser ejecutados con la participación directa de alguna de las universidades de los países en los que podía ser ejecutado este proyecto, entre ellos, Senegal. Las bases de la convocatoria señala los objetivos que debían perseguir los proyectos presentados: el fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países socios, la investigación sobre procesos de desarrollo y cooperación, consolidación de redes de investigación entre universidades, la formación en los ámbitos de la cooperación y el desarrollo y la sensibilización y educación para el desarrollo en el ámbito universitario. Una vez concedida la subvención de 33.333€, que se van a gestionar con el apoyo técnico de la Fundación Universitaria de Las Palmas, el proyecto “Migraciones y Derechos Humanos” se pone en marcha el 1 de octubre de 2009 y sus actividades se extienden hasta el 31 de diciembre de 2010.

A la hora de determinar el socio local, se propone a la UCAD no sólo por estar localizada en la capital de Senegal, país del que provenían la mayor parte de los inmigrantes que arribaban a las costas canarias, sino también por ser una institución de enseñanza superior de referencia en toda África occidental. En el momento en que se presenta la solicitud de subvención, se identifica al *Institut des Droits de l’Homme et de la Paix* de la UCAD como el centro en el que se desarrollaría el proyecto, y a su directora la Sra. Amsatou Sow Sidibe, como responsable técnica del mismo. Sin embargo, en la misma carta de aceptación del proyecto por parte de la UCAD se advierte que este instituto se adscribe orgánicamente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (en adelante, FCJP) y que, por decisión de su Decano, el Pr. Ndiaw Diouf, sería este centro el que debía identificarse como contraparte local. La responsabilidad técnica del proyecto fue asumida finalmente por el Jefe de Servicios Administrativos de la FSJP, M. Amadou Tidiane Ly, y el Vicedecano de la FSJP, el Pr. Saidou Nouru Tall.

Teniendo en cuenta que los docentes de ambas universidades todavía no habían tenido la ocasión de trabajar conjuntamente, el proyecto marca unos objetivos, previamente consensuados, relativamente modestos. Como objetivo general, el proyecto busca la sensibilización de la comunidad universitaria con las oportunidades y desafíos derivados del fenómeno migratorio entre África y Europa, así como el fomento del diálogo intercultural sobre derechos humanos entre sociedades de acogida y emisión de migrantes. Derivados de este objetivo general, se señalan dos objetivos específicos. En primer lugar, la difusión de información sobre las políticas, marcos normativos y prácticas administrativas en materia de migración e integración social de los migrantes entre la comunidad universitaria. Se trataba, en definitiva, de aprovechar la capacidad formativa de los docentes de las dos universidades participantes para difundir entre las respectivas comunidades universitarias la necesaria información sobre las políticas europeas y españolas en materia de migración, movilidad y empleo, así como sobre el régimen jurídico de los inmigrantes en la Unión Europea y España. Como segundo objetivo específico, se propone la apertura y desarrollo de nuevas líneas de investigación jurídica que aborden el fenómeno migratorio y su relación con la vigencia de los derechos humanos en las sociedades de origen y acogida desde diversas perspectivas y que implique a docentes e investigadores de la ULPGC y la UCAD.

Entre el 28 y el 30 de octubre de 2009 se celebran en la UCAD las primeras

sesiones de trabajo en las que participan los directores del proyecto y los responsables de la contraparte local. Se trataba de concretar cuál sería la temporalización de las actividades de sensibilización, formación e investigación inicialmente previstas. Los docentes senegaleses plantearon la conveniencia de dar prioridad a una primera actividad formativa en la UCAD para dar respuesta inmediata a la falta de información entre la comunidad universitaria senegalesa sobre las políticas migratorias de la Unión Europea y España con respecto al África Occidental. También se decidió que las distintas aportaciones que se presentasen durante las jornadas deberían prestar especial atención a los flujos migratorios entre Senegal y España. Se acordó que, en función del calendario académico de las dos Universidades participantes, lo más conveniente era que estas primeras jornadas se celebraran durante el mes de febrero de 2010. Además, durante estas sesiones de trabajo se establecen un conjunto de líneas de investigación que debían desarrollarse durante el periodo de ejecución del proyecto: migraciones internacionales y derechos humanos; políticas migratorias de la Unión Europea; políticas españolas en la gestión de flujos migratorios; lucha contra la inmigración irregular; inmigración e integración de senegaleses en España y Europa; migración y codesarrollo.

Las I Jornadas Hispano-Senegalesas sobre Migraciones y Derechos Humanos: “*Migrations entre le Sénégal et l’Espagne: Défis et Opportunités*”, se celebraron en el Centro de Conferencias de la UCAD los días 17 y 18 de febrero de 2010. Esta actividad formativa, cuyo programa se elabora de manera consensuada entre los codirectores del proyecto y los responsables de la contraparte local, respondía a las necesidades formativas de la comunidad universitaria senegalesa y buena prueba de ello es la inscripción de hasta 50 estudiantes, en su mayoría matriculados en el Máster de Migraciones de la UCAD. Durante las distintas sesiones se presentan, en francés, las distintas contribuciones de los docentes senegaleses (“*Droit International de la Migration: Normes Communautaires et Conventions Internationales*”, Dr. Saidou Nourou Tall, UCAD; “*Le lien entre migration et développement: analyse de l’axe sénégal-espagnol*”, M. Ameth Ndiaye”, UCAD; “*Le développement au secours de la maîtrise des flux migratoires: L’exemple de la coopération sénégal-espagnol*”, Sr. Amadou Tidiane Ly, UCAD) y españoles (“*Les Droits Fondamentaux des citoyens étrangers en Espagne: spéciale référence aux droits en matière de travail/emploi*”, Dra. Carmen Grau Pineda, ULPGC; “*Migration circulaire et partenariats de mobilité: vers un nouveau modèle de gestion des flux migratoires entre l’UE et l’Afrique de l’Ouest*”, Dr. Víctor Cuesta López, ULPGC; “*Procédure penale relative a l’immigration clandestine: entre l’integration et la repression. Des considerations speciales pour les migrations senegalaises*”, Dra. Dulce M^a. Santana Vega, ULPGC; “*Sénégalais en Espagne et les Iles Canaries. La migration à partir d’une perspective de genre*”, Dra. Josefina Domínguez Mujica, ULPGC; “*Les flux migratoires et les modes d’intégration des sénégalais en Espagne*”, Dra. Mercedes Jabardo Velasco, Universidad Miguel Hernandez). También participan en las jornadas el responsable de la oficina del Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España en Senegal (“*Expérience espagnole dans la gestion de la migration de travail depuis l’Afrique Occidentale*”, Sr. Félix Marín Leiva) y dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la migración (“*Itinéraires intégrés*

d'insertion socioprofessionnelle de personnes étrangères non-communautaires”, Sra. Alicia Rodríguez Ojeda, Comisión Española de Ayuda al Refugiado; “*L’Immigration et des associations des sénégalais dans les Canaries*”, Sr. Luc André Diouf Diouf, Asociación de Senegaleses Sérères en las Islas Canarias).

Concluidas las I Jornadas, los directores del proyecto y los responsables de la contraparte local se reúnen con los estudiantes del Máster de Migraciones de la UCAD con el objeto de ofrecer apoyo académico para la realización de los distintos trabajos de investigación que se están desarrollando en el marco de este programa de posgrado. Además, realizado un diagnóstico sobre las necesidades materiales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y, en particular del colectivo de estudiantes del Máster en Migraciones, los codirectores del proyecto y la contraparte local acordaron adquirir con cargo al presupuesto de la subvención material informático (ordenadores, video-proyectores y memorias USB) así como de bibliografía jurídica relativa a las migraciones y los derechos humanos. En otra sesión de trabajo celebrada a la finalización de las I Jornadas entre los codirectores del proyecto y la contraparte local se hace un balance muy positivo de la experiencia formativa. En relación a las próximas actividades a desarrollar en el marco del programa de cooperación se estima conveniente dirigir la siguiente oferta formativa a la comunidad universitaria canaria, al colectivo de migrantes africanos que ya residen en las islas, así como a los profesionales que trabajan en el ámbito de la migración en el archipiélago canario. Se acuerda, en consecuencia, que las II Jornadas Hispano-Senegalesas sobre Migraciones y Derechos Humanos tengan lugar en Las Palmas de Gran Canaria en el mes de octubre de 2010. En esta ocasión, el título escogido es “Nuevas tendencias en la gestión de los flujos migratorios entre África Occidental y Europa” y se pretende que las distintas contribuciones giren en torno a las distintas políticas europeas, nacionales y supranacionales, de migración legal desde África y al nexo entre migraciones y codesarrollo. En este sentido, se considera conveniente que durante las jornadas se ofrezca un análisis de la nueva asociación para la movilidad entre la Unión Europea, sus Estados miembros y Cabo Verde ya que estaba llamada a servir de modelo para los acuerdos de nueva generación para la gestión de los flujos migratorios euro-africanos.

Las II Jornadas Hispano-Senegalesas sobre Migraciones y Derechos Humanos se celebraron en la sede de Casa África en Las Palmas de Gran Canaria los días 21 y 22 de octubre de 2010. Las Jornadas contaron con la asistencia de un nutrido grupo de estudiantes del Grado en Derecho, del Grado en Trabajo Social y del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la ULPGC, de representantes organizaciones de la sociedad civil, especialmente de asociaciones de migrantes africanos residentes en Canarias, y de distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la migración. La apertura de las Jornadas corrió a cargo del Director General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias, del Sr. D. Pablo Martín–Carbajal y del Director General de Casa África, Sr. D. Ricardo Martínez Vázquez. En esta ocasión intervienen docentes de la UCAD (“Migración internacional y desarrollo: conclusiones de la experiencia senegalesa durante los últimos diez años”, Dr. Papa Demba Fall, *Institut fondamental d’Afrique noire*; “Cooperación descentralizada y flujos migratorios”, Dr. Amadou Tidiane Ly, FSJP) a los que se suman dos docentes del Instituto Superior de Ciencias Jurídicas y Sociales de Cabo Verde (“La experiencia

Cabo-Verdiana en la gestión de flujos migratorios con la Unión Europea – reflexiones jurídicas y políticas a la luz de los recientes acontecimientos”, Dr. José Manuel Pina Delgado; “Los efectos de la asociación especial Cabo Verde / Unión Europea en el mercado laboral caboverdiano”, Dr. Salvador Correia Pereira Varela). El programa se completa con las intervenciones de los docentes españoles (“El trabajo de los inmigrantes extracomunitarios en España en un contexto de crisis económica: orientaciones y perspectivas de futuro”, Dra. Margarita Ramos Quintana, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de La Laguna; “La política migratoria de la Unión Europea hacia África Occidental”, Dr. Juan Fernando López Aguilar, Catedrático de Derecho Constitucional de la ULPGC y Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo) y con la del Subdelegado del Gobierno en Las Palmas (“La política migratoria del Reino de España: especial referencia a la gestión de flujos migratorios procedentes de África Occidental”). En la última sesión de las Jornadas tiene lugar una interesante mesa redonda (“Migración, integración y sociedad civil”) que se concibe como un espacio para el debate entre los universitarios y los representantes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, la Federación de Asociaciones Africanas de Canarias y el Foro Canario de la Inmigración.

Como quiera que el proyecto de cooperación interuniversitaria también se había marcado como objetivo la apertura y desarrollo de nuevas líneas de investigación sobre el fenómeno migratorio, los codirectores del mismo invitan a los distintos docentes que participaron en las acciones formativas a profundizar en los distintos temas tratados y a presentar sus trabajos en una publicación conjunta. Un número monográfico de la Revista de Derecho Migratorio y Extranjería⁷ publica finalmente todos los artículos reunidos: “Migración internacional y desarrollo. Conclusiones extraídas de la experiencia senegalesa”, Papa Demba Fall; “Acceso al mercado de trabajo y condiciones de trabajo de los inmigrantes en el contexto de la crisis económica”, Margarita Isabel Ramos Quintana; “De las facilidades al retorno voluntario de los trabajadores inmigrantes en España: ¿medidas anticrisis o gestión de flujos migratorios?”, María del Carmen Grau Pineda; “La gestión concertada de los flujos migratorios entre África occidental y la Unión Europea: una aproximación a las asociaciones de movilidad”, Víctor Manuel Cuesta López; “Las lógicas de la inmigración senegalesa en España”, Mercedes Jabardo Velasco; “Migraciones de mujeres y perspectiva de género: senegalesas en Canarias Josefina Domínguez Mujica”; “La regulación internacional de los flujos migratorios entre Cabo Verde y la Unión Europea (en especial hacia España)”, José Pina-Delgado; “Efectos de la asociación especial en el mercado laboral caboverdiano”, Salvador Varela; “Frontex y la creación de la frontera euroafricana: golpeando la valla ilusoria”, Ruben Andersson; “La lucha contra la trata de seres humanos desde la Unión Europea (de la Decisión marco 2002/629/JAI a la Directiva 2011/36/UE). Especial referencia al África occidental”, Dulce María Santana Vega.

⁷ Número 28, tercer cuatrimestre, 2011.

2.2. Resultados y debilidades identificadas

Si evaluamos el proyecto de cooperación interuniversitaria “Migraciones y Derechos Humanos” en función del grado de consecución de los objetivos específicos que se habían propuesto inicialmente, el resultado es razonablemente positivo. En lo que respecta a la sensibilización sobre el fenómeno migratorio y la formación sobre las políticas, marcos normativos y prácticas administrativas en materia de inmigración e integración social de los migrantes, debemos destacar que las I Jornadas celebradas en la UCAD contaron con la participación media en cada una de las sesiones de más de 50 estudiantes de la UCAD y con la implicación destacada de los estudiantes del Máster en Migraciones que intervienen en todos los espacios de debate abiertos. Por su parte, la inscripción en las II Jornadas celebradas en Casa África superó las expectativas llegando a 61 personas que también participan activamente en las distintas sesiones propuestas. Tras la conclusión de las actividades formativas los asistentes manifiestan su satisfacción general, valorando particularmente la perspectiva multidisciplinar desde la que se aborda el estudio del fenómeno migratorio. En efecto, la interacción entre académicos (juristas expertos en derecho constitucional, derecho administrativo, derecho laboral y derecho penal; sociólogos y geógrafos), representantes de las administraciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil resultó, a juicio de los codirectores del proyecto, muy enriquecedora y permitió ofrecer a los asistentes una visión bastante completa de una cuestión tan compleja como la de las migraciones euro-africanas. También merece ser destacada la difusión que encuentran las I y las II Jornadas sobre Migraciones y Derechos Humanos tanto en la prensa senegalesa y como en la española⁸.

Por otra parte, las acciones formativas desarrolladas resultaron idóneas para la promoción de los valores del programa propio de educación para el desarrollo de la ULPGC (respeto a los derechos humanos, solidaridad, desarrollo humano sostenible, diversidad, integración social, desde una perspectiva intercultural) que son asumidos por el Grupo de Cooperación al Desarrollo “Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos”, coordinado por los codirectores del proyecto. Además, y más allá de la mera transmisión de información sobre el fenómeno migratorio, las distintas actividades descritas estaban orientadas hacia la promoción entre la comunidad universitaria canaria de las competencias nucleares propias de la ULPGC: “Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social”.

⁸ El artículo “Émigration Clandestine : Le dispositif du Frontex doit être renforcé” que se refiere a la celebración de las I Jornadas fue publicado en el diario de ámbito nacional *Quotidien Le Soleil* el 18 de febrero de 2010. En España, el diario *ABC* publica el mismo día el artículo “UCAD y ULPGC reflexionan sobre Migraciones y derechos humanos”. También la prensa española y la prensa local canaria dedican un espacio a la celebración de las II Jornadas: “Las Palmas de Gran Canaria acogerá las jornadas hispano-senegalesas sobre migraciones y derechos humanos”, *El Diario*, 17/10/2010 (disponible en la web: https://www.eldiario.es/canariasahora/politica/Palmas-Gran-Canaria-hispano-senegalesas-migraciones_0_248476207.html); “Con la globalización el dinero circula libre, las personas no”, *La Provincia*, 24/10/2010 (disponible en la web: <https://www.laprovincia.es/sociedad/2010/10/25/globalizacion-dinero-circula-libre-personas/330024.html>);

Sin embargo, lo cierto es que, tratándose de una primera experiencia en la que los esfuerzos de los codirectores del proyecto se concentran en muchas ocasiones en labores de gestión administrativa, las actividades formativas ofrecidas se limitan a la transmisión unidireccional de conocimientos sin integrar metodologías activas propias de un proceso de enseñanza-aprendizaje plenamente efectivo. Debe reconocerse, además, que no existen evidencias sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con las Jornadas y que tampoco se programa ninguna actividad de evaluación de los resultados de aprendizaje para comprobar en qué medida se avanzó en la adquisición de las competencias mencionadas.

En lo que respecta a los resultados relativos a la actividad investigadora que se desarrolla en el marco del proyecto, consideramos que la publicación de los trabajos en la Revista de Derecho Migratorio y Extranjería constituyen una garantía de la adecuada difusión de los resultados de la investigación⁹. También debemos apuntar que las relaciones académicas con los docentes africanos se mantienen más allá del proyecto “Migraciones y Derechos Humanos” para emprender otras iniciativas de investigación conjunta como el proyecto “Las Regiones Ultraperiféricas y la política de Gran Vecindad de la UE: seguimiento de la asociación especial entre Cabo Verde y la UE” dentro por el programa Red Unamuno-Eixoatlántico financiado con fondos europeos FEDER y el proyecto de investigación “Migración Circular y asociaciones de movilidad: hacia un modelo de gestión de los flujos migratorios entre la Unión Europea y África Occidental”, financiado por la ULPGC.

3. LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO “MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS”: UNA PROPUESTA DE CLÍNICA JURÍDICA.

Asumiendo la plena vigencia de los objetivos que se habían planteado en el proyecto de cooperación “Migraciones y Derechos Humanos”, el presente apartado ofrece algunas reflexiones que deberían ser tenidas en cuenta a la hora de emprender, con mayor ambición pedagógica, su segunda edición. Además de la organización de actividades de sensibilización sobre el fenómeno migratorio, un proyecto de esta naturaleza debería apostar por una mayor implicación de los estudiantes e integrar decididamente metodologías activas de aprendizaje. En este sentido, el proyecto de cooperación, que debería ser elaborado de modo consensuado entre las universidades y las organizaciones de la sociedad civil participantes, plantearía la creación de una clínica jurídica especializada en el ámbito de las migraciones, una propuesta educativa que, a nuestro juicio, se corresponde perfectamente con los postulados propios de la

⁹ La Revista de Derecho Migratorio y Extranjería, editada por Lex Nova, se situaba como la novena en la categoría de Derecho Administrativo en el Índice de impacto de Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas (INREJ) que elaboraba el grupo de investigación EC3 de la Universidad de Granada. Esta revista se incluye en productos como DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) o RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), elaborados por el CSIC.

metodología didáctica del aprendizaje-servicio¹⁰. No es el objeto de este trabajo profundizar en los fundamentos pedagógicos, muy consolidados, del aprendizaje-servicio, pero sí debemos destacar su potencial para la educación en valores y la adquisición de competencias transversales de carácter cívico y social. El aprendizaje-servicio se presenta, siguiendo a Puig Rovira y Palos Rodríguez, como “una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno, con el objetivo de mejorarlo”¹¹. La universidad española ya emprendió hace tiempo el camino hacia la institucionalización de la metodología del aprendizaje-servicio. En el ámbito de la enseñanza universitaria y en relación con el fenómeno migratorio euro-africano, puede servir como referencia el proyecto piloto dirigido a un grupo de alumnos del Máster Oficial en Estudios e Intervención Social en Inmigración de la Universidad de Almería en colaboración con la Asociación no lucrativa “Almería Acoge” y la Asociación de Emigrantes Senegaleses de Andalucía. Mediante este proyecto, desarrollado en el año académico 2013/2014, un grupo formado por cinco estudiantes y dos docentes del máster se encargaba de asesorar a una cooperativa senegalesa a la hora de conceder microcréditos para la compra de ganado en la región de Saint-Louis. Los buenos resultados de esta experiencia llevan a los docentes de la Universidad de Almería a impulsar una segunda iniciativa de aprendizaje-servicio en la que los estudiantes de Trabajo Social colaboran con Almería Acoge en la difusión de la campaña de sensibilización sobre el mestizaje “Tú como yo”¹².

En el ámbito de los estudios universitarios de Derecho, las clínicas jurídicas, de origen anglosajón¹³, asumieron ya hace bastante tiempo los mismos principios

¹⁰ Gascón Cueva relaciona los objetivos que comparten la clínica jurídica y el aprendizaje-servicio: “Mediante el desarrollo de este modelo hemos relacionado el trabajo clínico con el cada vez más extendido Aprendizaje Servicio (ApS), dado que ambos procesos comparten muchos de sus objetivos”, Gascón Cuenca, A., “La evolución de la enseñanza jurídica clínica en las universidades españolas: oportunidades y desafíos de la litigación estratégica en las clínicas de derechos humanos”, *Revista de Educación y Derecho*, n. 14, septiembre 2016, p. 4.

¹¹ Puig Rovira, J. M. y Palos Rodríguez, J., “Rasgos pedagógicos del aprendizaje-servicio”, *Cuadernos de Pedagogía*, n. 357, 2006, p. 61.

¹² En relación a estas experiencias formativas consultar Aznar Sánchez, J. A. y Belmonte Ureña, L. J., “Aprendizaje servicio y cooperación al desarrollo en la Universidad de Almería”, *Opción*, Año 31, No. Especial 6, 2015, pp. 74-92.

¹³ “Si hubiera que fijar una fecha en la que situar el origen de las clínicas jurídicas, tal y como hoy las conocemos, habría que hacerlo poniendo la vista sobre la obra de Jerome Frank que en su artículo *Why Not a Clinical Lawyer School?* (¿Por qué no una Escuela de Clínica Legal?), establece el origen de la enseñanza clínica como un movimiento cuestionador de los métodos de enseñanza tradicional. En esta obra sostiene que las escuelas de Derecho podrían aprender mucho de las escuelas de medicina, en cuanto al uso de las clínicas gratuitas y dispensarios como ámbitos para desarrollar un método de enseñanza basado en la práctica de los estudiantes en la atención de los casos reales, en vez de destinar todo el tiempo al estudio de libros de casos. Será en la década de los 60 y 70 del pasado siglo, cuando realmente empezó a crecer este sistema de educación, inspirado en Jerome Frank, en las facultades de Derecho de los Estados Unidos”, García Medina, J., Arangüena Fanego, C., Vidal Fernández, B., de Hoyos Sancho, M., Domínguez Luelmo, A., Andrés Santos, F. J., Guilarte Martín-Calero, C., Gómez Tomillo, M.,

didácticos sobre los que se fundamenta aprendizaje-servicio¹⁴. Tradicionalmente, la metodología clínica ofrece al estudiante universitario la oportunidad de prestar a la comunidad servicios de asistencia jurídica, supervisados y no remunerados: “bajo este esquema se enseña a los estudiantes a ser abogados reflexivos, se trasmite una ética profesional, se enfrenta al estudiante a su papel de litigante y tiene la responsabilidad del caso. Entrevistan, aconsejan, negocian y elaboran los escritos requeridos. Trabajan con casos y con clientes reales, seleccionando para ello cierto tipo de casos atendiendo a la materia, o pudiendo representar únicamente a cierto tipo de clientes. Su ventaja radica en que el estudiante comienza a conocer y manejar los procesos multidimensionales de la actividad profesional, recibiendo una formación profesional coherente con un entorno y prestando un servicio a la comunidad, que puede fortalecer su responsabilidad y compromiso social”¹⁵. En los últimos años en los que se han ido consolidando las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, la universidad española también ha puesto en marcha un buen número de clínicas jurídicas. Entre las experiencias más destacadas, podríamos poner como ejemplo la clínica “*Dret al dret*” de la Universidad de Barcelona, integrada en las prácticas curriculares del Grado en Derecho, las clínicas jurídicas del Máster en Derecho Medioambiental y del Máster Universitario de Derecho de la Empresa y de la Contratación de la Universidad Rovira y Virgili, la clínica jurídica del Máster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universidad de Valencia, o la clínica jurídica del Máster en protección jurídica de las personas y los grupos vulnerables de la Universidad de Oviedo¹⁶.

Teniendo en cuenta estas referencias, la segunda edición del proyecto “Migraciones y Derechos Humanos” plantearía, además de la reedición de las acciones de sensibilización sobre el fenómeno migratorio, la creación de una clínica jurídica para la prestación de servicios de asistencia legal a las personas migrantes. Aunque, manteniendo su vocación interuniversitaria, en la elaboración y la implementación del proyecto se intentará integrar a los responsables del Máster en Migraciones de la UCAD, en el presente apartado nos limitaremos a presentar algunas ideas básicas para

Vaquero Pérez, C., Martínez Pérez, E., García Añón, J., Solanes Corella, A., Santos Pérez, L., Font Ribas, A., Ribas Ferrer, V., “Clínica jurídica, una forma de aprendizaje-servicio para la protección de Derechos humanos”, *Reduca (Derecho. Serie Derecho Procesal*, 5 (1), 2014, p. 112.

¹⁴ “La metodología clínica, además de permitir formar juristas socialmente comprometidos, constituye una metodología novedosa y útil para alcanzar los fines esenciales del Espacio Europeo de Educación Superior, especialmente (pero no sólo) para los estudios jurídicos: actualización, modernización, internacionalización y promoción de la sensibilización social”, García Medina, J. y otros, op. cit., p.114.

¹⁵ García Medina, J. y otros, op. cit., pp. 112-113.

¹⁶ Sobre las múltiples clínicas jurídicas que se han creado en los últimos años en nuestras universidades consultar García Añón, J., “La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas”, *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 12 (3), 2014, pp. 153-175; y Gascón Cuenca, A., “La evolución de la enseñanza jurídica clínica en las universidades españolas: oportunidades y desafíos de la litigación estratégica en las clínicas de derechos humanos”, *Revista de Educación y Derecho*, n. 14, septiembre 2016.

la puesta en marcha de una clínica jurídica orientada a la formación de los estudiantes del Máster Universitario en Abogacía que se imparte actualmente en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UPLGC. Compartimos con García Añón, que es precisamente en la etapa formativa de posgrado, y particularmente en un máster de carácter profesionalizante, donde el enfoque clínico puede resultar particularmente enriquecedor: “el componente clínico puede servir para introducir el valor del aprendizaje experiencial en el posgrado como un elemento esencial del acceso a las profesiones jurídicas”¹⁷. En lo que respecta a los estudiantes que podrían participar en la clínica jurídica, los coordinadores del proyecto deberán identificar a un grupo de entre ocho y diez voluntarios entre los matriculados en la asignatura Práctica de Derecho de Extranjería ofrecida en el segundo semestre del Máster Universitario en Abogacía. Aunque estos estudiantes contarían ya con unos conocimientos sólidos en la materia¹⁸, será necesario que antes de comenzar a prestar sus servicios de asistencia jurídica reciban una formación complementaria por parte de los docentes y de los profesionales, principalmente juristas y trabajadores sociales, que ya trabajan en las organizaciones de la sociedad civil que participarán en el proyecto. También será necesario que, previamente, los propios docentes reciban formación específica sobre la metodología didáctica del aprendizaje-servicio y la educación clínica jurídica, para lo que se intentaría contar con las aportaciones de los responsables de algunas de las clínicas jurídicas que vienen funcionando estos últimos años en las universidades españolas.

El diseño de este proyecto debe hacerse de manera totalmente consensuada con las organizaciones de la sociedad civil que ya vienen ofreciendo asistencia jurídica a los inmigrantes en los últimos años en el archipiélago canario y que, a buen seguro, podrían ofrecer un diagnóstico claro de cuáles son los servicios particularmente demandados en los que podrían implicarse los estudiantes. Para ello se precisa la colaboración de las asociaciones que participaron en las actividades formativas del primer proyecto, CEAR Canarias y la Federación de Asociaciones Africanas de Canarias. No obstante, también se demandaría la colaboración de otras organizaciones de la sociedad civil como la Red Acoge o Cruz Roja Las Palmas que durante los últimos años han ofrecido un servicio de atención legal a los inmigrantes¹⁹. Otra de las

¹⁷ García Añón, J., op. cit., p. 169.

¹⁸ Entre las competencias específicas recogidas en el proyecto docente de la asignatura están: “Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las formas de entrada de los extranjeros a España de forma regular e irregular; los procedimientos de devolución, inadmisión y prohibición de entrada de los extranjeros; las dos situaciones básicas de los extranjeros en España, estancia y residencia; los derechos que tienen los extranjeros en España, diferenciando los que dependen de su situación administrativa y los que no dependen de ella; los expedientes de los extranjeros ante la administración pública para el ejercicio de sus derechos; los requisitos, circunstancias y características de las situaciones de los extranjeros en España que son especiales o diferentes a las ordinarias; el procedimiento sancionador de los extranjeros en España; las situaciones vividas por los extranjeros en los CIES; los principios básicos de los procesos de expulsión de los extranjeros”.

¹⁹ En la página web de Cruz Roja se enumeran los servicios de atención legal ofrecidos: “Asesoramiento sobre legislación de extranjería a cualquier persona que lo demande. Acompañamiento a Delegación de Gobierno y a la Jefatura superior de Policía de los casos que lo precisen; incoación de expedientes sancionadores, gestiones concretas por estar indocumentados/as, etc. Asesoramientos para

cuestiones que debe tenerse en cuenta es la del reconocimiento académico a favor de los estudiantes que participan en la clínica jurídica. Teniendo en cuenta que los servicios de asistencia jurídica se prestarían en la sede de las organizaciones de la sociedad civil, se procurará que los responsables académicos del Máster reconozcan esta experiencia como prácticas externas curriculares. Con el objeto de obtener los 15 créditos ECTS correspondientes a las asignaturas Prácticas Externas I o II, los estudiantes tendrían que ofrecer sus servicios de asistencia jurídica durante un mínimo de 250 horas²⁰. El resto de horas hasta llegar al total de 375 horas de trabajo correspondientes a los 15 créditos ECTS, podrían dedicarse a la elaboración de la memoria de prácticas y a la presentación de la propia experiencia formativa en algunas de las actividades de sensibilización sobre el fenómeno migratorio que se ofrecerían a la comunidad universitaria en el marco del mismo proyecto.

4. BIBLIOGRAFÍA.

AGRAFOJO FERNÁNDEZ, J., GARCÍA ANTELO, B. y JATO SEIJAS, E., “Aprendizaje servicio e innovación educativa en la Universidad de Santiago de Compostela: estrategias para su institucionalización”, *RIDAS Revista Iberoamericana de Aprendizaje Servicio*, 3, 2017, pp. 23-34.

AZNAR SÁNCHEZ, J. A., BELMONTE UREÑA, L. J., ROLDÁN TAPIA, M. D., FERNÁNDEZ PRADOS, J. S., VALVERDE ROMERA, M. Y LOZANO DÍAZ, A., “Aprendizaje Servicio, Cooperación al Desarrollo e Inmigración en la Universidad de Almería”, en CARRILLO ROSÚA, F. J., ARCO TIRADO, J. L., Y FERNÁNDEZ MARTÍN, F. D. (eds.), *Investigando la mejora de la enseñanza universitaria a través del aprendizaje servicio*, Ed. Universidad de Granada, 2017, pp. 47- 52

AZNAR SÁNCHEZ, J. A. Y BELMONTE UREÑA, L. J., “Aprendizaje servicio y cooperación al desarrollo en la Universidad de Almería”, *Opción*, Año 31, No. Especial 6, 2015, pp. 74-92.

autorizaciones de residencia y de trabajo, renovación de permisos, reagrupación familiar, etc. Presentación de Recursos de Reposición o de Revisión ante la Administración de aquellos casos que lo precisen. Asesoramiento para solicitud de nacionalidad española” (<https://www.cruzroja.es/principal/web/laspalmas/inmigrantes>). Los servicios de asesoría jurídica de la Red Acoge también se enumeran en su web: <https://www.cruzroja.es/principal/web/laspalmas/inmigrantes>.

²⁰ De acuerdo con el proyecto docente de las asignaturas de Prácticas Externas I y II, “puesto que la asignatura tiene 15 créditos ECTS y el crédito ECTS de prácticas externas equivale a 25 horas del estudiante, el número total de horas del/de la estudiante en relación con las Prácticas Externas I es de 375 horas, que quedan repartidas del modo siguiente: 250 horas. Permanencia en el puesto de prácticas asignado, desarrollando las tareas encomendadas por el/la tutor/a externo. 75 horas. Realización de trabajo autónomo con tareas encomendadas por el/la tutor/a externo. 50 horas. Realización de la memoria de prácticas.

CUESTA LÓPEZ, V. “La gestión concertada de los flujos migratorios entre África occidental y la Unión Europea: una aproximación a las asociaciones de movilidad”, *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, n. 28, 2011, pp. 69 – 86.

DE LUCAS, J., “La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración”, *Isegoria*, 26/2002, pp. 59-84

GARCÍA AÑÓN, J., “La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas”, *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 12 (3), 2014, pp. 153-175

GARCÍA MEDINA, J., ARANGÜENA FANEGO, C., VIDAL FERNÁNDEZ, B., DE HOYOS SANCHO, M., DOMÍNGUEZ LUELMO, A., ANDRÉS SANTOS, F. J., GUILARTE MARTÍN-CALERO, C., GÓMEZ TOMILLO, M., VAQUERO PÉREZ, C., MARTÍNEZ PÉREZ, E., GARCÍA AÑÓN, J., SOLANES CORELLA, A., SANTOS PÉREZ, L., FONT RIBAS, A., RIBAS FERRER, V., “Clínica jurídica, una forma de aprendizaje-servicio para la protección de Derechos humanos”, *Reduca (Derecho. Serie Derecho Procesal*, 5 (1), 2014, pp. 110-122.

GASCÓN CUENCA, A., “La evolución de la enseñanza jurídica clínica en las universidades españolas: oportunidades y desafíos de la litigación estratégica en las clínicas de derechos humanos”, *Revista de Educación y Derecho*, n. 14, septiembre 2016

JABARDO VELASCO, M., “Las lógicas de la inmigración senegalesa en España”, *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, n. 28, 2011, pp. 87-100.

PUIG ROVIRA, J. M. Y PALOS RODRÍGUEZ, J., “Rasgos pedagógicos del aprendizaje-servicio”, *Cuadernos de Pedagogía*, n. 357, 2006, pp. 60-63.